

Acuerdo No. 001 del 28 de marzo de 2025. Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Página 1 de 3

ACUERDO 001 DE 2025

(28 de marzo de 2025)

Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial de las señaladas en artículo 9 numeral 6 del Decreto 2078 de 2012 y en desarrollo del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para efectos presupuestales se rige por el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto”, los Decretos 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO” y la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”

Que, el artículo 51 del Decreto 111 de 1996 establece que: “El Gobierno Nacional presentará a las comisiones económicas de Senado y Cámara cada año, durante la primera semana del mes de abril, el anteproyecto del presupuesto anual de rentas y gastos que presentará en forma definitiva a partir del 20 de julio al Congreso”.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”; 1473 de 2011 “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones” y la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional”, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto, acompañado de la justificación de los ingresos y gastos, así como de sus bases legales y de cálculo.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, expidió la Circular Externa No. 012 de febrero 28 de 2025, mediante el cual se establecieron los criterios y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2026.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º numeral 6 del Decreto 2078 de 2012 le compete al Consejo Directivo, entre otras, la función de: “Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Invima y los acuerdos de modificación presupuestal que presente a su consideración el Director General, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto.”

Que la Dirección General del Instituto presentó a consideración y aprobación del Consejo Directivo en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 28 de marzo de 2025, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS**

MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 352.562.887.047).

Que, del total de ese valor, los recursos que corresponden a gastos de funcionamiento son del orden de **DOSCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$209.032.205.120)** que representan el **59.29%**; el Servicio de la deuda **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.150.256.851)** que corresponden al **1.46%** y, los gastos de Inversión, por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$138.380.425.076)** equivalente al **39.25%**.

Que, para la actuación administrativa ante este órgano de dirección, la Dirección General del Instituto presentó los documentos de sustentación y justificación del anteproyecto de la vigencia 2026 a los miembros del Consejo Directivo.

Que, los miembros del Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 28 de marzo de 2025 realizaron la respectiva votación, y por mayoría de los miembros aprobaron el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del INVIMA, para la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para la vigencia fiscal 2026, en un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$352.562.887.047)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Concepto Ingresos	Proyección 2026
3-1-01-1-02-2	Tasas y derechos administrativos	223.682.461.981
3-1-01-1-02-3	Multas, sanciones e intereses de mora	9.000.000.000
3-1-01-1-02-6	Transferencias corrientes	36.380.425.066
3-1-01-2	Recursos de capital	83.500.000.000
Total		352.562.887.047

Tabla 1 Anteproyecto Ingresos 2026 del Invima
Fuente: Oficina Asesora de Planeación-Grupo Financiero y Presupuestal, Invima

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para la vigencia fiscal 2026, en un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$352.562.887.047)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Concepto Gasto	Proyección 2026
A	Funcionamiento	209.032.205.120
A-01	Gastos de personal	167.029.283.163
A-02	Adquisición de bienes y servicios	38.361.561.915
A-03	Transferencias corrientes	2.476.818.696
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.164.541.346
B	Servicio de la deuda pública	5.150.256.851
C	Inversión	138.380.425.076
Total		352.562.887.047

Tabla 2 Anteproyecto Gastos 2026 del Invima
Fuente: Oficina Asesora de Planeación-Grupo Financiero y Presupuestal, Invima

Acuerdo No. 001 del 28 de marzo de 2025. Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Director General del INVIMA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Directivo



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaría del Consejo Directivo

Proyectó:
Jina Marcela Lozano Bedoya -Jefe de oficina Asesora de Planeación 
Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal 

